

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26602 *BADAJOS*

Don Luis Carlos Rodríguez Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I Declaración concurso 0000060/2019 y NIG n.º 06015 42 1 2019 0000452, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2019 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor don José Alberto Martínez Gómez, doña María José Ramos González, con DNI n.º 08815170Y, 08835535Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. José María Alcaraz y Alenda, 30, 2.º-B, de Badajoz.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a mediador concursal instante del procedimiento don Manuel Tenorio Cubero, cuyo correo electrónico es el siguiente: manueltenoriocubero@yahoo.es, con domicilio postal en c/ Ricardo Romero, 37, 2.º-A de Almendralejo, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Badajoz, 18 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Carlos Rodríguez Zamora.

ID: A210034717-1